



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	N/A	N/A	Emisión	Emisión	30/Junio/2005
1	Portada	1	Modificación fecha vigencia	Actualización del Manual	06/Julio/2006
1	Contenido	1	Modificación apartado contenido	Actualización del Manual	06/Julio/2006
1	Hoja de Autorización	1	Modificación fecha autorización	Actualización del Manual	06/Julio/2006
1	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico	Actualización del Manual	06/Julio/2006
1	Hoja de Participación	1	Actualización de la Hoja de Participación	Actualización del Manual	06/Julio/2006
1	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	06/Julio/2006
2	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	06/Julio/2006
2	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	06/Julio/2006
2	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	06/Julio/2006
2	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	06/Julio/2006
3	Directorio	1	Actualización del Directorio	Actualización del Manual	25/Julio/2008
3	Portada	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	25/Julio/2008
3	Hoja de Autorización	1	Actualización del Manual	Actualización del Manual	25/Julio/2008
3	Directorio	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008
3	Hoja de Participación	1	Actualización de nombres	Actualización del Manual	25/Julio/2008
1	Estructura orgánica	1	Modificación de Estructura Orgánica DGDO-EA-032-2010	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS2289/SRH1041/06-10	24/agosto/2010
1	Organigrama	1	Modificación de Estructura Orgánica DGDO-EA-032-2010	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS2289/SRH1041/06-10	24/agosto/2010
2	Estructura orgánica	5	Movimiento de Estructura Orgánica DGDO-EA-016-2011	Solicitud mediante oficio PGJ/CGAS2004/DRH1791/03-11	15/abril/2011



No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
6	Portada	1	Actualización de la fecha	Actualización del Manual	29/julio/2011
	Autorización	1	Actualización de nombres		
	Introducción	1	Actualización de introducción		
	Antecedentes	1	Actualización de Antecedentes		
	Marco Jurídico	1	Actualización del Marco Jurídico		
	Atribuciones	1	Actualización de las atribuciones		
	Estructura Orgánica	1	Actualización de Formato		
	Organigrama	1	Actualización de Formato		
	Descripción y Perfil del Puesto	1	Actualización del Nivel		
	Directorio	1	Actualización de Nombres y Puestos		
Hoja de Participación	1	Actualización de Nombres			



Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de
Justicia

Manual de Organización Dirección General de Sistemas e Información Criminológica

Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2011



II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Hoja de Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Descripción y Perfil del Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII



III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009 y artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4890 del 01 de abril de 2009, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Lic. Pedro Luis Benítez Vélez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

Lic. Raymundo Escobar Tellechea
Director General de Sistemas e Información Criminológica

APROBÓ

Artículo 37, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009.

Ing. Rey David Olguín Rosas
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
29 de julio de 2011	L.A. Noé Guadarrama Mariaca	18



IV.- INTRODUCCIÓN

Este Manual tiene como objetivo ser una herramienta de consulta permanente, que permite dar a conocer las funciones, atribuciones y estructura administrativa de la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica.

Con fundamento en el Marco Jurídico se elaboró este Documento; que permitirá al personal conocer sus funciones dentro del Reglamento y sus líneas de comunicación y de autoridad, buscando siempre que cada uno de sus miembros ejerza y desarrolle efectiva y eficientemente sus funciones dentro de los lineamientos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables, a fin de proporcionar un servicio de calidad.

La estructura de este documento se realizó de acuerdo a los lineamientos que estableció la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental, a través de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para homologar la información técnico-administrativa, así como la normatividad operativa de todas las Dependencias y Secretarías del Gobierno del Estado de Morelos, dentro de la reestructuración y modernización que se persigue, para lograr una gestión administrativa eficiente.



V.- ANTECEDENTES

El 24 de Agosto de 1994, se publicó el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 3706, donde se aprueba la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

El 31 de Diciembre de 1999, se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y posteriormente el 14 de marzo de 2001.

El 14 de Marzo de 2001, se publica en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4107, la creación de la Coordinación Estatal de Información Criminógena a fin de dar una mayor profundidad y alcance a la investigación de los hechos denunciados.

El 08 de Agosto de 2007, se publico en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 4548, la creación de las Fiscalías Prototipo de Modernización, en cada una de las Subprocuradurías de la Zona que integran a la Procuraduría General de Justicia del Estado y que establece sus lineamientos de Operación.

El 19 de Junio de 2007 se realizó un convenio entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos a fin de llevar a cabo el Proyecto del Sistema Integr@-In@ve en Morelos. Sistema que permitirá la integración y determinación de las carpetas de investigación de manera sistemática.

El 01 de Abril de 2009 se deroga el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, publicado el 14 de marzo de 2001.

Con Fecha 01 de abril del 2009 el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 4690 publico que La Dirección General de Administración y Sistemas queda adscrita a la Coordinación General de Administración y Sistemas,.



VI.- MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
3. Leyes/Códigos:
 - 3.1 Leyes:
 - 3.1.1- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.
 - 3.2 Códigos:
 - 3.2.1. Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos.
- 4.-Reglamentos/Decretos/Acuerdos/Programas.
 - 4.1. Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.

Nota: Los ordenamientos del marco jurídico de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 4690 con fecha 01 de Abril del 2009 en el Artículo 28.- Los Directores Generales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con su superior inmediato la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro del área de su competencia;
- II. Desempeñar, dentro de sus atribuciones, las funciones y comisiones que su superior inmediato les encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas;
- III. Someter a la aprobación de su superior inmediato los estudios y proyectos que se elaboren en las unidades administrativas a su cargo;
- IV. Organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de las atribuciones y acciones encomendadas a las unidades adscritas a su cargo;
- V. Coordinarse con los titulares de otras unidades administrativas cuando el caso lo requiera para el buen funcionamiento de la Procuraduría;
- VI. Formular los anteproyectos de presupuesto que les correspondan;
- VII. Preparar y someter a la consideración de su superior inmediato los proyectos de manuales de organización y manual de políticas y procedimientos, de coordinación y de operación, correspondientes a las áreas adscritas a su cargo;
- VIII. Elaborar los dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la superioridad en aquellos que sean propios de su competencia;
- IX. Acordar con los titulares de las áreas a su cargo los asuntos de su competencia y, cuando se considere necesario, con los demás servidores públicos que tiene adscritos;
- X. Atender las investigaciones en los asuntos de su competencia;
- XI. Proponer al superior jerárquico el ingreso, las promociones, licencias y remociones del personal de la unidad a su cargo;
- XII. Promover la capacitación y adiestramiento, así como el desarrollo de su personal, en coordinación con el área responsable de ello;
- XIII. Proponer al superior inmediato la modificación, reorganización, fusión o desaparición de las unidades a su cargo;
- XIV. Asesorar técnicamente, en asuntos de su competencia, a las unidades de la Procuraduría que lo requieran;
- XV. Proporcionar la información, datos o cooperación técnica que le sea requerida internamente o por otra área de la Procuraduría, de acuerdo a las políticas y normas que establezca el Procurador;
- XVI. Firmar y notificar los acuerdos de trámite, así como las resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las facultades que les correspondan;
- XVII. Proponer a sus superiores jerárquicos las acciones para la modernización administrativa y simplificación de procedimientos administrativos, y
- XVIII. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le asignen, y
- XIX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales aplicables.



VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Dirección General de Sistemas e Información Criminológica, Coordina y Controla el Sistema de Incidencia Delictiva del Estado de Morelos; y con ello lograr una mayor optimización en el procesamiento de datos, con el objetivo primordial de proporcionar información criminológica a todas y cada una de las instancias Estatales encargadas de la prevención del delito, en tiempo y forma. Así como realizar una estadística que facilite la toma de decisiones que permita conocer el índice delictivo en cada uno de los municipios que integran el estado de Morelos, además de proporcionar a la ciudadanía un servicio eficiente a partir de la sistematización del proceso de integración de las Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación para dar seguimiento preciso al proceso jurídico de una manera mas rápida a través del Sistema Integra.

VISIÓN

Proporcionar una herramienta eficaz a las Instancias Estatales encargadas de la prevención del delito para la toma de decisiones, en un tiempo de respuesta mínimo. Además de lograr la sistematización de la información obtenida de las denuncias y querellas reportadas por las agencias del Ministerio Público, con el propósito de determinar las zonas de alto índice delictivo, información que contribuirá a la elaboración de estrategias que nos conduzcan a brindar a los morelenses un sistema óptimo de Seguridad Pública. Además de establecer rapidez en la recepción de denuncias y en la realización de Diligencias Ministeriales a fin de darle un seguimiento jurídico preciso a cada una de las Averiguaciones Previas.



XI.- DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Dirección General de Sistemas e Información Criminológica

NIVEL:

109

JEFE INMEDIATO:

Coordinador General de Administración y Sistemas

PERSONAL A SU CARGO:

Subdirector de Digitalización y Comunicación	1
Jefe del Departamento de SICAPA	1
Jefe del Departamento de Sistemas	1
Jefe del Departamento de Administración de Capacitación y Soporte	1
Jefe del Departamento de Administración de Base de Datos	1
Jefe del Departamento de Desarrollo de Sistemas	1
Capturista	1
Programador	1
Secretaria Ejecutiva	1
Secretaria de Jefe de Departamento	1
Archivista	1
Mecanógrafa	1
Jefe de oficina	1
Capturista "A"	6
Jefe de proyecto	10

FUNCIONES PRINCIPALES:

De conformidad al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4690 con fecha 01 de Abril del 2009 en el Artículo 42.- La Dirección General de Sistemas e Información Criminológica estará adscrita a la Coordinación General de Administración y Sistemas, y el titular tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar y controlar el Sistema de Información Criminológica del Estado de Morelos;
- II. Recibir semanalmente de las Agencias del Ministerio Público, las copias de las denuncias o querellas que se presentan, a efecto de que se analice, sistematice y aproveche toda la información que en ellas se encuentre y que permita detectar las zonas de alto riesgo delictivo; dichos documentos deberán venir debidamente firmados por el titular de la Agencia del Ministerio Público;
- III. Instrumentar y dirigir con la información obtenida de las denuncias y querellas, la elaboración de los planos que contengan las zonas criminógenas del Estado de Morelos y específicas de cada uno de los treinta y tres Municipios de la Entidad;
- IV. Remitir, previo acuerdo de su superior jerárquico, a todas las autoridades encargadas de la prevención del delito, la información y los planos de las zonas criminógenas obtenida del estudio de las denuncias y querellas recibidas por el Ministerio Público, especificando los horarios, los días y los bienes jurídicos



PUESTO:

Director General de Sistemas e Información Criminológica

FUNCIONES PRINCIPALES:

- V. Fungir como enlace de la Procuraduría con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y con la Unidad de Inter procuradurías de la Procuraduría General de la República, proporcionándoles la información obtenida del análisis de las denuncias y querellas recibidas en el Ministerio Público, manteniendo actualizado el Sistema de Incidencia Delictiva, clasificando los delitos por tipos y frecuencia de presentación;
- VI. Elaborar las gráficas y estadísticas de los delitos que se cometen en el Estado, realizando los análisis correspondientes a sus variantes en forma mensual y anual, alertando a las autoridades competentes cuando los índices se eleven repentinamente;
- VII. Publicar, previo acuerdo del Procurador; la información estadística que sea del interés de la población;
- VIII. Proponer al Procurador las medidas necesarias para que los Agentes del Ministerio Público recaben la información de mayor trascendencia en las denuncias o querellas y que estime necesarias para que los cuerpos preventivos tengan más eficacia en su labor;
- IX. Coordinar el enlace con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y con el Consejo Estatal de Población, para apoyar sus estrategias de acción y la toma de decisiones;
- X. Coordinar los sistemas de información y estadísticas de la Institución, procesando en ellos la información pertinente que obligatoriamente deberán proporcionarle las diversas unidades de la Procuraduría;
- XI. Evaluar los programas elaborados con tecnología y sistemas informáticos;
- XII. Proporcionar la asesoría, el apoyo y los dictámenes técnicos que las diversas áreas de la Institución requieran en materia de adquisición, instalación mantenimiento y desarrollo de equipos y programas de cómputo;
- XIII. Sistematizar la información de todas las áreas de la Procuraduría en todo el Estado a través del sistema de redes informáticas, y
- XIV. Las demás que le señalen otras disposiciones legales aplicables.



RELACIONES INTERNAS:

- Oficina del Procurador General de Justicia
- Subprocuradurías Zona Metropolitana, Zona oriente y Zona Sur Poniente
- Coordinación General de Asesores y Vinculación Institucional
- Coordinación General de Administración y Sistemas
- Direcciones Generales de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales
- Dirección General de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales de Investigaciones Especiales
- Dirección General del Centro de Justicia Alternativa
- Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas
- Dirección General de Derechos Humanos
- Dirección General Jurídica, Amparos y Extradiciones
- Dirección General de Enlace Interinstitucional
- Dirección General de Comunicación Social
- Dirección General de Planeación y Evaluación
- Dirección General de Administración de Bienes Asegurados
- Dirección General de la Policía Ministerial
- Dirección General de Servicios Periciales
- Dirección General de Planeación y Operaciones Tácticas
- Visitaduría General
- Coordinaciones de Control de Procesos
- Coordinación Estatal de Plataforma México
-

RELACIONES EXTERNAS:

- Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
- Delegaciones Federales
- Consejo Estatal de Población
- Procuraduría General de la República
- Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director General de Sistemas e Información Criminológica

ESCOLARIDAD:

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 4690 de fecha 01 de Abril del año 2009, se establece en el Artículo 27 en su Fracción III los estudios para ser Director General de Sistemas e Información Criminológica:

Contar con título y cédula profesional a nivel licenciatura.

EXPERIENCIA LABORAL:

- 5 años de experiencia en puestos directivos de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal

CONOCIMIENTOS BASICOS:

- Administración de Personal
- Conocimiento medio del Proceso Administrativo
- Microsoft Office
- Diseño y Análisis Estadístico de Información
- Marco Normativo Federal, Estatal y Municipal
- Cartografía

HABILIDADES:

- Coordinación
- Desarrollo e implementación de proyectos
- Manejo de estrategias
- Toma de decisiones



XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Raymundo Escobar Tellechea Director General de Sistemas e Información Criminológica	Directo: (777) 3-29-15-79 Conmutador : 3-29-15-00; Extensión: 1263	Av. Emiliano Zapata Núm. 803 Col. Buena Vista, C. P. 62138 Cuernavaca Morelos.
Ing. Arturo Peralta Menindez Subdirector de Digitalización y Comunicación	Directo: 3-29-15-79 Conmutador : 3-29-15-00; Extensión: 1265	Av. Emiliano Zapata Núm. 803 Col. Buena Vista, C. P. 62138 Cuernavaca Morelos.
Lic. Esperanza Borda Piedra Jefe de Departamento de Sistema de Captura de Averiguaciones Previas	Directo: 3-29-15-79 Conmutador:3-29-15-00; Extensiones: 1264	Av. Emiliano Zapata Núm. 803 Col. Buena Vista, C. P. 62138 Cuernavaca Morelos.
T.S.U. Fabián García Cárdenas Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas	Directo: 3-29-15-79 Conmutador:3-29-15-00; Extensiones: 1264	Av. Emiliano Zapata Núm. 803 Col. Buena Vista, C. P. 62138 Cuernavaca Morelos.
Vacante Jefe de Departamento de Capacitación y Soporte Técnico	Directo: 3-29-15-79 Conmutador:3-29-15-00; Extensiones: 1264	Av. Emiliano Zapata Núm. 803 Col. Buena Vista, C. P. 62138 Cuernavaca Morelos.
Vacante Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos y Comunicaciones	Directo: 3-29-15-79 Conmutador:3-29-15-00; Extensiones: 1264	Av. Emiliano Zapata Núm. 803 Col. Buena Vista, C. P. 62138 Cuernavaca Morelos.
Vacante Jefe de Departamento de Sistemas	Directo: 3-29-15-79 Conmutador:3-29-15-00; Extensiones: 1264	Av. Emiliano Zapata Núm. 803 Col. Buena Vista, C. P. 62138 Cuernavaca Morelos.



XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los Participantes	Puesto
Lic. Raymundo Escobar Tellechea	Director General de Sistemas e Información Criminológica

Violeta Arteaga Gutiérrez
Profesional Ejecutivo "B"
Asesora Designada

Lic. Alfredo Sánchez Nava
Subdirector de Orientadores Ciudadanos
Responsable de la Elaboración del Manual